CONTRATO MH-SET N° 13 /2021

AMPLIACIÓN DE NODOS PARA SERVIDORES HIPERCOVERGENTES NUTANIX Y SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE SERVIDORES NUTANIX PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Firma **TECHNOMA S.A.C.I.** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº **80060858-5**, domiciliada en Calle 4 c/ Eduardo Schaerer Nº 150 – Edificio Rosa T 4to. Piso – Complejo Barrail, representada para este acto por el Señor **BRUNO PADOVAN SERVIN** con Cédula de Identidad Civil Nº 1.794.556, en carácter de Representante Legal, y la Señora **MARIA INES LIPPMAN**, con Cedula de Identidad Civil Nº 2.352.296, en carácter de Apoderada, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) - SBE Nº 04/2021 "AMPLIACIÓN DE NODOS PARA SERVIDORES HIPERCOVERGENTES NUTANIX Y SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE SERVIDORES NUTANIX PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

Bruno Padovan Servín
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

María Inés Lippmann
Apoderada
Technoma SACI

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 13 /2021

AMPLIACIÓN DE NODOS PARA SERVIDORES HIPERCOVERGENTES NUTANIX Y SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE SERVIDORES NUTANIX PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato
(h) Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°403/2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 393.116----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2.021	1	001	00	04	261	30	75	99	1.244.978.667
2.021	1	001	00	04	543	30	75	99	3.852.249.500
Total									**5.097.228.167**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) - SBE Nº 04/2021 "AMPLIACIÓN DE NODOS PARA SERVIDORES HIPERCOVERGENTES NUTANIX Y SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE**

Bruno Padovan Servin
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

María Inés Uppmann
Apoderada
Technoma SACI

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 13 /2021

AMPLIACIÓN DE NODOS PARA SERVIDORES HIPERCOVERGENTES NUTANIX Y SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE SERVIDORES NUTANIX PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

SERVIDORES NUTANIX PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"., convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 140 de fecha 28 de junio del 2.021. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Guaraníes	Precio total Guaraníes
1	AMPLIACIÓN DE NODOS PARA SERVIDORES HIPERCONVERGENTES						**3.845.000.000**
	1	AMPLIACIÓN DE NODOS PARA SERVIDORES HIPERCOVERGENTES	Unidad	Unidad	2	1.922.500.000	3.845.000.000
2	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX						**1.235.000.000**
	1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 1	Global	Unidad	1	652.000.000	652.000.000
	2	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 2	Global	Unidad	1	583.000.000	583.000.000
		Precio total					**5.080.000.000**

El valor del contrato es por un monto total de **Gs. 5.080.000.000** (guaraníes cinco mil ochenta millones), con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Lic. ROBERTO [illegible]
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

Bruno Padovan Servín
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

María Inés [illegible]
Apoderada
Technoma SACI

CONTRATO MH-SET N° 13 /2021

AMPLIACIÓN DE NODOS PARA SERVIDORES HIPERCOVERGENTES NUTANIX Y SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE SERVIDORES NUTANIX PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA --------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Operaciones de la Coordinación de Infraestructura, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. Corresponderá al Administrador del Contrato, entre otras, las siguientes funciones:

a. La supervisión del presente contrato, incluyendo el avance en la provisión de bienes y servicios contratados.

b. La conformidad de bienes y servicios, en la forma y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

c. Comunicar a las instancias correspondientes, en tiempo y forma, los incumplimientos o retrasos en que incurra el Proveedor.

d. Supervisión y control de cualquier otra actividad, producto, resultado u obligación que se deba cumplir para el cumplimiento integral del objeto del presente Contrato.

Para el cumplimiento de su rol, el Administrador del Contrato se encuentra facultado a solicitar informes, realizar inspecciones in situ y llevar a cabo todas las acciones que considere pertinentes para el cumplimiento efectivo de su rol. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El PROVEEDOR deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la

Lic. ROBERTO ENRIQUE Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

María Inés Lippmann
Apoderada
Technoma SACI

CONTRATO MH-SET N° 13 /2021

AMPLIACIÓN DE NODOS PARA SERVIDORES HIPERCOVERGENTES NUTANIX Y SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE SERVIDORES NUTANIX PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1 % del monto total adjudicado por cada día de atraso en la prestación/provisión del servicio y/o entrega de bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

Lic. ROBERTO ENRIQUE Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

Bruno Padovan Servín
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

María Inés Lippmann
Apoderada
Technoma SACI

CONTRATO MH-SET N° 13 /2021

AMPLIACIÓN DE NODOS PARA SERVIDORES HIPERCOVERGENTES NUTANIX Y SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE SERVIDORES NUTANIX PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Bruno Padovan Servín
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

BRUNO PADOVAN SERVIN
Representante Legal
TECHNOMA S.A.C.I.

Maria Inés Lippmann
Apoderada
Technoma SACI

MARIA INES LIPPMAN
Apoderada
TECHNOMA S.A.C.I.

ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET